# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Comité de Evaluación

## DICTAMEN Nº 43/2012

## CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROYECTO ELÉCTRICO Y AMBIENTAL"

Encarnación, 14 de junio de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

**1. Introducción.**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para **"PROYECTO ELÉCTRICO y AMBIENTAL"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

**2. Antecedentes.**

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 2637/12 y el llamado ID o Pac Nº **240991,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnopar SRL, Arq. Terwindt, Banet Arq. As., Böttger Constructora SRL y Tecnología SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

**3. Sistema de Adjudicación:** Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

**4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas.**

Que, el día 30 de mayo del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado sólo una oferta, (MG Ingeniería) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 07 de junio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones, e informándole a la firma presentada, que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) ETI Electricidad y Tecnología de Información** (ITEM 1), por la suma total de **Gs. 37.880.000** (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos ochenta mil);**2) Arq. Luís A. Terwindt Benítez con C.I.Nº 825.077** (ITEM 2), por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones); **3) Ing. Gustavo F. Chávez Chaparrocon C.I.Nº 2.032.719** (ITEM 1), por la suma total de **Gs. 25.760.000** (Guaraníes veinticinco millones setecientos sesenta mil); **4) MG INGENIERÍA**, (ITEMS 1 y 2), por la suma total de **Gs. 49.590.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa mil); **5) BÖTTGER CONSTRUCTORA SRL** (ITEM 1), por la suma total de **Gs. 23.000.000** (Guaraníes veintitrés millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

**5. Documentaciones de carácter substancial y formal.**

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas y las constancias del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ÍTEM evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

**6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para **"PROYECTO ELÉCTRICO y AMBIENTAL"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa , de acuerdo a lo detallado a continuación:

**a) <u>(ITEM 1)</u>: A LA EMPRESA BÖTTGER CONSTRUCTORA SRL,** por la suma total de **Gs. 23.000.000** (Guaraníes veintitrés millones), con el I.V.A incluido.----------

**b) (ITEM 2): AL Arq. Luís A. Terwindt Benítez con C.I.Nº 825.077** ,por la suma total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), con el I.V.A incluido, para ambas firmas acorde con la **Disponibilidad Presupuestaria** y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

*ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.*

**Ing. Javier Palacios**

**Dr. René Arrúa T.**

**Lic. Marciano Leiva G.**

**Arq. Edith Páez de Moreno**

**Abg. Raquel Velázquez**